

CONVENIO DE BENEFICIOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS ÓPTICOS No. 3492

Que celebran por una parte **OPTICAS DEVLYN, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el **C.P. ADAN BECERRA GARCIA**, a quien en lo sucesivo se le denominara como "**EL PROVEEDOR**" y por la otra parte la **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ** en adelante denominada como "**LA UICSLP**" ubicada en Mariano Arista número 925, Colonia Tequisquiapan, C.P. 78230, San Luis Potosí, México, representada en este acto por la **DRA. AURORA ORDUÑA CORREA** en su carácter de **RECTORA**, de conformidad con las Declaraciones y Cláusulas que a continuación se detallan:

DECLARACIONES

I.- "**EL PROVEEDOR**" declara que:

PRIMERA. Declara "**EL PROVEEDOR**" ser una Sociedad Anónima de Capital Variable, mexicana y estar legalmente constituida con el Registro Federal de Causantes No. **ODE 860425 7UA**.

SEGUNDA. Declara "**EL PROVEEDOR**" que está en condiciones de ofrecer a "**LA UICSLP**" artículos y servicios ópticos de primera calidad.

TERCERA. Declara "**EL PROVEEDOR**" que señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Miguel de Cervantes Saavedra No. 31, Col. Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México


II.- "**LA UICSLP**" declara que:

PRIMERA. Es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos del artículo 1º del decreto de su creación, emitido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, publicado en el periódico oficial del estado libre y soberano de San Luis Potosí con fecha 15 de enero del 2011 y reformado mediante decreto administrativo el 27 de junio del año 2017.

SEGUNDA. Cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio que será aplicado exclusivamente al desarrollo de actividades académicas científicas y culturales, según lo establecen sus estatutos generales.

TERCERA. En este acto la representada Dra. Aurora Orduña Correa, en su carácter de Rectora, quien tiene la capacidad legal necesaria para celebrar contratos, convenios y/o

Miguel de Cervantes Saavedra No. 31 Col. Granada C.P. 011520 Ciudad de México,
Tel. 52 62 41 00


UICSLP

JURIDICO

bvp

acuerdos en su nombre y representación, con fundamento en el artículo 14 fracción II del Decreto de Creación y en los acuerdos E01.01.2016.12.02 y E01.02.2016.12.02 de la H. Junta Directiva de la Institución.

CUARTA. Tiene como objeto formar profesionales comprometidos con el desarrollo económico y cultural de los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyen a promover un proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y culturas originales, así como del proceso de generación del conocimiento en estos pueblos entre otros.

QUINTA. Declara "LA UICSLP" tener interés en obtener para beneficio de sus colaboradores y alumnos inscritos a la misma, el presente convenio con "EL PROVEEDOR", con el único objeto de aprovechar los descuentos y ventajas sobre artículos para el público en general, de acuerdo a la lista de precios en vigor, de sus productos y servicios ópticos.

SEXTA. Señala como domicilio legal para efectos de este acuerdo calle Mariano Arista No. 925, Col. Tequisquiapan, C.P. 78230, San Luis Potosí, México.

III. "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen y manifiestan que están de acuerdo en sujetar el presente acuerdo de voluntades a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" ofrece a los colaboradores, beneficiario directo de los mismos y alumnos de "LA UICSLP" un **15%** de descuento en pago en efectivo, tarjeta de crédito o débito, sobre el precio de lista en vigor en Anteojos Graduados, Armazones, Lentes de Plástico (micas), Solares, Lentes de Contacto. Extensivo a familiares directos.

5% de descuento adicional en promociones vigentes de sucursales que superen el 15% de descuento que les ofrece este convenio. (Aplica en sucursales participantes)

Este descuento no aplica en lentes de contacto cosméticos (color), soluciones, accesorios, productos que estén bajo promoción o paquetes.

El descuento antes mencionado se aplica en las sucursales **OPTICAS DEVLYN CORPORATIVAS, SUCURSALES OPTICAS DEVLYN, VETRO, OPTIMART** (Exceptuando

Miguel de Cervantes Saavedra No. 31 Col. Granada C.P. 011520, Ciudad de México,
Tel. 52 62 41 00



JURIDICO

bvp



concesiones, Ópticas dentro de las tiendas Famsa, Sam's, Sears, Coppel, HEB, Cimaco, Chapur, Soriana, Chedraui, City Mark, Palacio de Hierro y City Club).

El colaborador, beneficiario directo de los mismos y alumnos efectuará el pago del 50% al ordenar su trabajo y 50% al recibirlo.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" ofrece a los colaboradores, beneficiario directo de los mismos y alumnos de "LA UICSLP" un 10% de descuento sobre el precio de lista en vigor, en productos y servicios Oftalmológicos brindados dentro de nuestras Clínicas DEVLYN, pago en efectivo, Tarjeta de crédito y/o Débito, previa cita.

Contamos con clínicas en Ciudad de México (Polanco), Puebla y León.

TERCERA.- "EI PROVEEDOR" hará extensivos estos descuentos a los *familiares en línea directa* de los colaboradores de "LA UICSLP" que así lo soliciten, previa identificación vigente.

EL DESCUENTO LO SOLICITARÁ EL COLABORADOR CON CREDENCIAL VIGENTE DE LA UICSLP (ORIGINAL Y COPIA), EN CASO DE SER BENEFICIARIO DIRECTO REQUIERE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL DEL COLABORADOR, LOS ALUMNOS CON COPIA DE LA CREDENCIAL DE LA UICSLP, ANTES DE REALIZAR EL PAGO DE SU TRABAJO, CONSULTA O CIRUGÍA YA QUE POSTERIORMENTE NO SE PODRA APLICAR NINGUN DESCUENTO O BONIFICACIÓN.



CUARTA.- "EL PROVEEDOR" efectuará sin costo ni compromiso, exámenes de la vista, así como el asesoramiento, limpieza y ajuste de anteojos a los colaboradores, en cualquiera de nuestras sucursales arriba mencionadas.

QUINTA.- "LA UICSLP" se compromete a exhibir y repartir la publicidad que el proveedor le entregue, así como difundir los beneficios y descuentos que ofrece a sus colaboradores en sus publicaciones o circulares, ya sean periódica o esporádicamente.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" ofrecerá un servicio de DEVLYN EMPRESARIAL, asistiendo directamente a su empresa, en la que, durante ciertos días, brindara una atención visual profesional y personalizada a directivos, ejecutivos y personal en general de "LA UICSLP" Siendo el examen de la vista sin costo. Aplica con un mínimo de 100 persona.

SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" ofrece a los colaboradores, beneficiarios directos y alumnos de "LA UICSLP" las siguientes formas de pago:

Miguel de Cervantes Saavedra No. 31 Col. Granada C.P. 041520, Ciudad de México,
Tel. 52 62 41 00

 JURIDICO
UICSLP 

bvp 

- Crédito DEVLYN: 3,6, 8 y 12 meses sin intereses de acuerdo a la vigencia de la promoción y previa autorización de la solicitud que se tramita en la sucursal.
- Tarjeta de Crédito: 3, 6, 9 y 12 meses sin intereses con tarjetas de crédito participantes.
- Crédito INFONACOT: Se podrá aceptar como medio de pago para la adquisición de los productos y servicios ópticos o cirugías a que se refiere la cláusula primera y que podrá ser negociado de dos a veinticuatro quincenas, según la elección del colaborador, beneficiario directo o alumnos.
- Efectivo o tarjeta de débito.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" ofrecerá un servicio de DEVLYN EMPRESARIAL (Campañas de Salud Visual) asistiendo directamente a "LA UICSLP" o el domicilio que comunique previamente, la Campaña deberá ser programada para ambas partes con 15 días de anticipación y de manera conjunta, con un mínimo de 100 colaboradores, beneficiarios y alumnos, en la cual se brindará una atención visual profesional y personalizada. Examen de la vista sin costo.

NOVENA.- El período de vigencia de este convenio de descuento será por un año, a partir de la fecha de firma y podrá ser renovado por medio de una carta convenio.

DÉCIMA.- Los colaboradores, beneficiario directo de los mismos y alumnos de "LA UICSLP" serán los únicos que en forma libre y espontánea decidan sobre la adquisición de los citados productos y servicios.

Enteradas ambas partes y al calce de las Declaraciones y Cláusulas de este Convenio, lo firman en Ciudad de San Luis Potosí, el día 14 del mes de Junio del año 2019.

OPTICAS DEVLYN, S.A. DE C.V.



C.P. ADAN BECERRA GARCIA
DIRECCIÓN DE BENEFICIOS
A EMPRESAS Y GOBIERNO

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DE SAN LUIS POTOSÍ**



DRA. AURORA ORDUÑA CORREA
RECTORA